



Cerro Sombrero, 22 de julio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 397/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02 de julio de 2024 de don Patricio Triviño Macías, Administrativo Director de Obras Suplente, que adjunta INFORME LIQUIDACIÓN DE CONTRATO PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA" de fecha 22 de junio de 2024.
- 2) El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 18 de agosto de 2022, que acepta el convenio del proyecto denominado, "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA."
- 3) El decreto alcaldicio N°592 de fecha 30 de agosto de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especiales de la licitación ID 3865-11-LQ22 CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR C. SOMBRERO.
- 4) El decreto alcaldicio N°635 de fecha 09 de septiembre de 2022, que designa la comisión de apertura y evaluación de la licitación N°3865-11-LQ22 "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR C. SOMBRERO"
- 5) El decreto alcaldicio N°661 de fecha 21 de septiembre de 2022, que rectifica el decreto alcaldicio N°635 de fecha 09 de septiembre de 2022, que designa la comisión de apertura y evaluación de la licitación N°3865-11-LQ22 "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR C. SOMBRERO"
- 6) El decreto alcaldicio N°676 de fecha 28 de septiembre de 2022, que declara desierta Licitación N°3865-11-LQ22 "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR C. SOMBRERO".
- 7) El decreto alcaldicio N°680 de fecha 28 de septiembre de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especiales de la licitación ID 3865-13-LQ22 CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR C. SOMBRERO -2.
- 8) El decreto alcaldicio N° 728 de fecha 17 de octubre de 2022, de comisión de apertura y evaluación de la licitación ID 3865-13-LQ22 CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR C. SOMBRERO -2.
- 9) El decreto alcaldicio N° 744 de fecha 20 de octubre de 2022, que declara desierta Licitación N°3865-13-LQ22 "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR C. SOMBRERO-2".
- 10) El decreto alcaldicio N° 759, de fecha 25 de octubre de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación ID 3865-16-LQ22 CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR C. SOMBRERO -3.
- 11) El decreto alcaldicio N° 816 de fecha 10 de noviembre de 2022, de comisión de apertura y evaluación de la licitación ID 3865-16-LQ22 CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR C. SOMBRERO -3.
- 12) El decreto alcaldicio N°926 de fecha 19 de diciembre de 2022, que autoriza el Trato Directo, orden de compra 3865-19-SE22 / 3865-20-SE22, CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 13) El decreto alcaldicio N° 962 de fecha 28 de diciembre de 2022, que acepta el contrato obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA."
- 14) El decreto alcaldicio N° 963 de fecha 28 de diciembre de 2022, que aprueba el acta de terreno de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA."
- 15) El decreto alcaldicio N° 038 de fecha 26 de enero de 2023, que aprueba el Informe de multa de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA."
- 16) El decreto alcaldicio N° 369 de fecha 01 de junio de 2023, que aprueba el Informe aumento de plazo de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA."





- 17) El decreto alcaldicio N° 521 de fecha 02 de agosto de 2023, que aprueba informe de paralización de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA."
- 18) El decreto alcaldicio N° 655 de fecha 20 de septiembre de 2023, de rebaja del permiso de Edificación de la obra nueva "Centro integral Familiar".
- 19) El decreto alcaldicio N°663 de fecha 22 de septiembre de 2023, de levantamiento de paralización de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR OC:3865-19-SE22 / 3865-20-SE22".
- 20) El decreto alcaldicio N° 685 de fecha 04 de octubre de 2023, que aprueba el INFORME DISMINUCIÓN Y OBRAS EXTRAORDINARIAS, OBRA "CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL FAMILIAR".
- 21) El decreto alcaldicio N° 954 de fecha 29 de diciembre de 2023, que regulariza la modificación del contrato que aumenta el plazo inicial de la obra "CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL FAMILIAR".
- 22) El Decreto Alcaldicio N°051 de fecha 31.01.2024 que aprueba modificación del Contrato de Ejecución de Obras a suma alzada.
- 23) El Decreto Alcaldicio N°052 de fecha 31.01.2024 que aprueba el informe de disminución de multas de la obra, firmado con fecha 30.01.2024.
- 24) El ORD. N° 220 de fecha 26.04.2024 en la cual la Dirección de Obras resuelve poner término anticipado de Contrato debido al incumplimientos por parte del Contratista, de acuerdo con lo indicado en Términos de Referencia punto 2.5.
- 25) Decreto Alcaldicio N°255 de fecha 29 de abril de 2024 que designa comisión de Término Anticipado de Contrato de la obra, la que se efectuará el día 30 de abril de 2024 a las 10:00 hrs.
- 26) El Decreto Alcaldicio N°303 de fecha 30 de mayo que regulariza Informe Comisión Término Anticipado de Contrato del Proyecto, firmado con fecha 30 de abril de 2024.
- 27) El Informe Liquidación de Contrato Proyecto: Construcción Centro Integral Familiar de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, de fecha 22 de junio de 2024.
- 28) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 29) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad". Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 3) Lo establecido en el Informe Liquidación de Contrato Proyecto: Construcción Centro Integral Familiar de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, de fecha 22 de junio de 2024.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación del **INFORME LIQUIDACIÓN DE CONTRATO PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** de fecha 22 de junio de 2024 y cuyo texto se transcribe:





INFORME LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO,
COMUNA DE PRIMAVERA.

1.- DESCRIPCIÓN

En Cerro Sombrero a 22 días del mes de junio de 2024, la I. Municipalidad de Primavera, se realizó la revisión del expediente correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", Código BIP: 40044561, y la visita a terreno, para efectuar la LIQUIDACION DE CONTRATO, de la obra adjudicada por el Contratista MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO RUT: 13.325.6679. Suscrita mediante el contrato de fecha 27 de diciembre del 2022 y aprobado mediante decreto alcaldicio NUM. 962 del 28 de diciembre 2022.

Se revisan los siguientes antecedentes:

- Convenio de transferencia de recursos.
- Contrato.
- Bases Administrativas de licitación.
- EE.TT.
- Planos.
- Decretos de adjudicación.
- Anexos económicos.
- Presupuesto.
- Estados de pagos aprobados.
- Correos electrónicos y comunicaciones internas.

2.- DATOS DEL PROYECTO:

NOMBRE: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"

CODIGO BIP: 4004456

CONTRATO: 27.12.2022, aprobado mediante decreto alcaldicio Num. 962 del 28.12.2022

MONTO DEL CONTRATO: \$135.154.000

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO: 27.12.2022, aprobado mediante alcaldicio Num. 963 del 28.12.2022

PLAZO: 150 días corridos, extendido a 433 días corridos.

FECHA DE TERMINO ORIGINAL: 26.05.2023.

FECHA DE TERMINO FINAL: 04.03.2024.

BOLETA DE GARANTIA: AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A. del 27/12/2022, válida hasta 01/09/2023 por un monto de 388 UF, equivalente a \$13.515.400.

3.- HISTORIAL DE DOCUMENTOS:





El proyecto se encuentra en proceso de LIQUIDACION DE CONTRATO, en donde presenta siguiente historial de documentación:

1. Convenio de transferencia de recursos del 10.08.2022, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Primavera.
2. Resolución exenta (DPIR) N°344 del 11.08.2022, Aprueba convenio de transferencia de recursos.
3. Decreto Num. 567 del 18.08.2022, Regulariza la aprobación del convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Decreto Num. 592 del 02.09.2022, Autoriza la aprobación de bases Administrativas y Especificaciones técnicas para la Licitación Pública ID 3865-11-LQ22 "Construcción Centro Integral Familiar de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".
5. Decreto num. 676 del 28.09.2022, Declara desierta Licitación Pública ID: 3865-11-LQ22.
6. Decreto Num. 680 del 28.09.2022, Autoriza la aprobación de bases Administrativas y Especificaciones técnicas para la Licitación Pública ID 3865-13-LQ22 "Construcción Centro Integral Familiar de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera-2".
7. Decreto Num. 744 del 20.10.2022, Declara desierta Licitación Pública ID: 3865-13-LQ22.
8. Decreto Num. 759 del 25.10.2022, Autoriza la aprobación de bases Administrativas y Especificaciones técnicas para la Licitación Pública ID 3865-16-LQ22 "Construcción Centro Integral Familiar de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera-3".
9. Decreto Num. 852 del 22.11.2022, Declara desierta Licitación Pública ID: 3865-16-LQ22.
10. Decreto Num. 926 del 19.12.2022, Autoriza contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 7 letra i) del Reglamento Compras Públicas, por la contratación directa de servicio de Construcción Centro Integral Familiar de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera. Y Aprobación de los Términos de Referencia para la adquisición de Construcción Centro Integral Familiar de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
11. Decreto Num. 962 del 28.12.2022, que aprueba el Contrato de ejecución de obras a suma alzada "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", con fecha 28.12.2022.
12. Decreto Num. 963 del 28.12.2022, que acepta el acta de entrega de terreno de la obra, "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", de fecha 27.12.2022.
13. Decreto Num. 369 del 01.06.2023, que aprueba la modificación de contrato "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
14. Decreto Num. 954 del 29.12.2023, que aprueba la modificación de contrato "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
15. Decreto Num. 932 del 22.12.2023 que aprueba informe de aumento de plazo de la obra.
16. Decreto Num. 051 del 31.01.2024 que aprueba modificación del Contrato de la obra.
17. Decreto Num. 747 del 26.10.2023 que aprueba modificación de Contrato de la obra.
18. Decreto Num. 685 del 04.10.2023 que aprueba informe de disminución y obras extraordinarias.
19. Decreto Num. 047 del 29.01.2024 que aprueba rectificación de la modificación de la obra, firmada con fecha 29.01.2024.
20. Decreto Num. 521 del 02.08.2023 que aprueba informe de paralización de la obra, de fecha 21.07.2023.
21. Decreto Num. 663 del 22.09.2023 que autoriza el levantamiento de paralización de la obra.
22. Decreto Num. 746 del 26.10.2023 que aprueba modificación de Contrato de la Obra.
23. Decreto Num. 038 del 26.01.2023 que aprueba el informe de multa de la obra, de fecha 20.01.2023.
24. Decreto Num. 45 del 29.01.2024 que aprueba informe de multas N°2 de la obra, de fecha 23.01.2024.
25. Decreto Num. 52 del 31.01.2024 que aprueba el informe de disminución de multas de la obra con fecha 30.01.2024.
26. Decreto Num. 266 del 07.05.2024 que aprueba informe de multas N°3 de la obra, de fecha 29.04.2024.





- 27. Decreto Num. 267 del 07.05.2024 que autoriza la devolución de fondos asignados al tercer estado de pago del proyecto, por un monto de \$5.301.635, al Servicio del GORE de Magallanes y Antártica Chilena.
- 28. Mediante Ord N°525 de fecha 11.10.2023, Remite antecedentes para solicitar remesas EE.PP. N°1. A Jefa DPIR.
- 29. Mediante ORD N°615 de fecha 29.11.2023, Remite antecedentes para solicitar remesas EE.PP. N°2. A Jefa DPIR.
- 30. Mediante ORD N°80 de fecha 08.02.2024, Remite antecedentes para solicitar remesas EE.PP. N°3. A Jefa DPIR
- 31. Mediante Ord N°645 de fecha 28.12.2023, Solicita a DAF cursar pago EE.PP.N°1.
- 32. Mediante Ord N°111 de fecha 23.02.2024, Solicita a DAF cursar pago EE.PP.N°2.
- 33. Mediante Ord N°167 de fecha 27.03.2024, Solicita a DAF cursar pago EE.PP.N°3.
- 34. Mediante Ord N°23 de fecha 16.01.2024, Rendición de remesas EE.PP. N°1. A jefa DPIR.
- 35. Mediante Ord N°124 de fecha 04.03.2024, Rendición de remesas EE.PP. N°2. A jefa DPIR.
- 36. Mediante Ord N°222 de fecha 26.04.2024, Rendición de remesas EE.PP. N°3. A jefa DPIR.
- 37. Mediante Ord N°220 de fecha 26.04.2024, se le notifica a la empresa el término anticipado de contrato.
- 38. Mediante Ord. 225 de fecha 29.04.2024, se solicita a la Empresa Avla el cobro de la Boleta de Garantía asociada al Contrato.
- 39. Mediante Ord. 228 de fecha 29.04.2024, se solicita a la Tesorera Municipal efectuar el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 40. Decreto Num.255 de fecha 29.04.2024, que designa la Comisión de termino anticipado de contrato.
- 41. Decreto Num.303 de fecha 30.05.2024, que regulariza informe comisión termino anticipado de contrato proyecto: Construcción Centro Integral Familiar, Cerro Sombrero.
- 42. Mediante Ord. N°265 de fecha, 30.05.2024 que comunica a empresa contratista el informe de la comisión de termino anticipado de contrato.

4. ESTADOS DE PAGO:

Respecto al análisis de los estados de pago aprobados por la unidad técnica correspondiente, cabe destacar las siguientes observaciones surgidas en el proceso de análisis de antecedentes, los cuales se detallan a continuación:

SITUACIÓN ACTUAL ESTADOS DE PAGO - CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL FAMILIAR DE CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA							
ESTADO DE PAGO		FECHA DE PRESENTACION	FACTURA	VALOR ESTADO DE PAGO	VALOR %	VALOR EE.PP ACUMULADO	VALOR % ACUMULADO
2023	1	25.09.2023	N°237 del 29.09.2023	\$ 34.989.500	25,89%	\$ 34.989.500	25,89%
2023	2	24.10.2023	N°240 del 29.10.2023	\$ 11.105.780	8,22%	\$ 46.095.280	34,11%
2024	3	22.01.2024	N°254 del 01.02.2024	\$ 16.543.456	12,24%	\$ 62.638.736	46,35%
TOTAL PROYECTO ORIGINAL				\$ 135.154.000			
TOTAL PAGADO A LA FECHA				\$ 62.638.736			
PENDIENTE A PAGAR				\$ 72.515.264			

4.1.- PRIMER ESTADO DE PAGO

- 1) En el primer estado de pago, de fecha 25 de septiembre de 2023, se constata el avance presupuestario de un 25,89% de las partidas contratadas:





- 2) Se constata además el pago de Gastos Generales y Utilidades por un monto de \$9.997.000.
- 3) La aplicación de multa al Estado de Pago N°1, por atraso de instalación de letrero de obras. por un monto total de \$280.800.-
- 4) La factura N°237 de fecha 29 de septiembre de 2023 por un monto de \$34.989.500, elaborada por el monto total del estado de pago correspondiente.

4.2.- SEGUNDO ESTADO DE PAGO

- 1) El segundo estado de pago, de fecha 25 de septiembre de 2023, se constata el avance presupuestario total de un 34,11% de las partidas contratadas:
- 2) Se constata además el pago de Gastos Generales y Utilidades por un monto de \$3.173.080.
- 3) La factura N°240 de fecha 29 de octubre del 2023, elaborada por el monto total del estado de pago correspondiente a \$11.105.780.

4.3.- TERCER ESTADO DE PAGO

- 1) El tercer estado de pago, de fecha 22 de enero de 2024, se constata el avance presupuestario total de un 46,35% de las partidas contratadas:
- 2) Se constata además el pago de Gastos Generales y Utilidades por un monto de \$4.726.702.
- 3) La aplicación de multa al Estado de Pago N°3, por atraso en la entrega de la actualización de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La cual fue apelada por el contratista, determinando un monto total de multa de \$5.301.635.-
- 4) La factura N°254 de fecha 01 de febrero del 2024, elaborada por el monto total del estado de pago correspondiente a \$16.543.456.

4.4.- ESTADO DE PAGO POR PAGAR (AVANCES EFECTIVOS)

El contratista avanzó con la ejecución de los trabajos de alcantarillado de acuerdo con la oferta económica y de plazo adjudicada, de acuerdo a lo siguiente:

- 14.2.7 - CONEXIÓN DE BAÑOS A CÁMARA DE REGISTRO

- 1) El Estado de Avances Efectivos de la obra, informando un avance de \$210.000 por pagar al contratista. -
- 2) El decreto Alcaldicio N°266 de fecha 07 de mayo que regulariza la multa aplicada al estado de pago, por atraso de obras hasta la fecha de finalización del contrato. Por un monto de \$5.895.561. Correspondiente al periodo desde el 05 de marzo de 2024, hasta que se comunica el Termino anticipado del contrato el 26 de abril de 2024 comunicado mediante Ord N°220.





5. REGISTRO FOTOGRAFICO LIQUIDACIÓN DE CONTRATO:

Se procede a realizar la visita en terreno correspondiente, donde se registran y clasifican la siguiente situación de la obra, en función del desarrollo de cada partida:

5.1 OBRAS EJECUTADAS AL 100%:

Las siguientes partidas del presupuesto se concretan de acuerdo al proyecto adjudicado:

- 1. OBRAS PREVIAS, todas sus partidas.
- 2. OBRA GRUESA, partidas desarrolladas en su completitud:
 - 2.1. EXCAVACIONES
 - 2.2. CIMENTO G-17
 - 2.3. SOBRECIMIENTO G-17
 - 2.4. CADENA 15x20x4.5
 - 2.5. MOLDAJE 18 MM
 - 2.6. RELLENO COMPACTADO
 - 2.7. MALLA ACMA
 - 2.8. RADIER E-15 G-20.
 - 2.1 MURO DE CONTENCIÓN
- 3. ESTRUCTURA DE METALCON, todas sus partidas.
- 4. REVESTIMIENTO EXTERIOR, partidas desarrolladas en su completitud:
 - 4.1. OSB 9.5, con observaciones de deformación y deterioro.
- 6. CUBIERTA, partidas desarrolladas en su completitud:
 - 6.2. OSB 9.5, con observaciones de deformación y deterioro
- 17. OBRAS ADICIONALES, partidas desarrolladas en su completitud:





17.1. PERFIL 100x100x4MM





5.3 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS:

Las siguientes partidas del presupuesto presentan avance en su ejecución de acuerdo al proyecto adjudicado:

- 5. REVESTIMIENTO INTERIOR, partidas con presencia de avance en su ejecución:

5.1 PLACA YESO CIELO RASO ST 9,5MM

5.3 PLACA YESO ST O RH 12,5 MM

5.4 INTERNIT 8MM ZONAS HUMEDAS (DUCHAS-CALDERAS)

- 6. CUBIERTA, partidas con presencia de avance en su ejecución:

6.1 AISLACION PAPEL 1 CARA 160 MM

6.4 TAPACAN PINO 1"x5"

6.5 ALERO INTERNIT 6 MM

- 14.2 ALCANTARILLADO:

14.2.1 EXCAVACION ZANJA TIPO III MTS

14.2.2 RELLENO ENCAMADO

14.2.4 CAÑERÍA PVC DE 200 MM







PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4HPN5T-388>



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4HPN5T-388>



5.3 OBRAS SIN EJECUCIÓN 0%:

Los siguientes ítems del presupuesto no presentan ningún tipo de avance o ejecución dentro de la obra:

2. OBRA GRUESA, la siguiente partida no presenta desarrollo:

2.9. PERFIL 0,75x0,75x3MM

4. REVESTIMIENTO EXTERIOR, la siguiente partida no presenta desarrollo:

4.2. MEMBRANA HIDROFUGA

4.3. ZINC ACANALADO PREPINTADO

5. REVESTIMIENTO INTERIOR, la siguiente partida no presenta desarrollo:

5.2. AISLACION PAPEL 1 CARA 160 MM.

5.5. TERCiado RANURADO 9 MM.

6. CUBIERTA, la siguiente partida no presenta desarrollo:

6.3. ZINC ACANALADO PREPINTADO

6.6. CUMBRERA

7. PUERTAS Y VENTANAS, sus partidas no presentan ejecución.

8. TERMINACIONES, sus partidas no presentan ejecución.

9. PINTURA INTERIOR, sus partidas no presentan ejecución.

10. PISOS, sus partidas no presentan ejecución.

11. HOJALATERIA, sus partidas no presentan ejecución.

12. MUEBLES EN OBRA, sus partidas no presentan ejecución.





13. ARTEFACTOS, sus partidas no presentan ejecución.

14.1 INSTALACIONES ELECTRICAS (BAÑO-SALA-TERMO-SALA CALDERA), sus partidas no presentan ejecución.

14.2 ALCANTARILLADO, la siguiente partida no presenta desarrollo:

14.2.3 RELLENO EXCAVACION MATERIAL SELECCIONADO

14.2.6 TAPAS PARA CAMARA TIPO CALZADA

14.3. INSTALACIÓN AGUA POTABLE, sus partidas no presentan ejecución.

14.4 INSTALACIÓN DE GAS NATURAL, sus partidas no presentan ejecución.

16. PLACA IDENTIFICATORIA, sus partidas no presentan ejecución.

17. EQUIPAMIENTO, sus partidas no presentan ejecución.

5.4 OBRAS MAL EJECUTADAS:

14.2.5 CAMARA TIPO A DE 1,80 A 2,00:

Se logra apreciar que tres unidades de cámaras fueron construidas de acuerdo a especificaciones técnicas, sin embargo, no existe ejecución de canalización o un vano dentro de las cámaras, debiendo efectuar una rotura de la superficie de hormigón para poder interconectar los ductos de aguas servidas.

Por otro lado, se constata la ejecución de dos cámaras, conformadas por albañilería con presencia de trizaduras en su superficie. Por las razones anteriores se determinó asignar valor \$0, debiendo ser demolidas para volver a ejecutarse.







5.5 PARTIDAS EJECUTADAS CON DETERIORO

4.1 OSB 9,5 y 6.2 OSB 9,5:

De acuerdo a lo constatado en terreno, se evidencia una clara deformación del material utilizado para encamisar los muros y cubierta exteriores, conformados por medio de planchas de OSB de 9,5 mm instaladas sobre la estructura de metalcon, las cuales presentan deformaciones producto de la directa exposición prolongada a eventos climáticos como precipitaciones, bajas temperaturas y anegamiento de nieve.





6. CONCLUSIONES:

Considerando la suma del avance presupuestario de los estados de pagos 1,2 y 3, por un monto de \$62.638.736 y teniendo presente el porcentaje de avance ejecutado y la el desarrollo de la partida no cobrado de \$210.000, valor líquido.

Este departamento determina que la ejecución real de la obra se encuentra en un 46,50% de avance presupuestario por un monto de \$62.848.736 y un saldo total de \$72.305.264. Por otro lado, se cuenta con el monto de \$13.515.400 correspondientes al cobro de la boleta de garantía.

De igual manera se detalla que serán necesarias obras de demolición de las 5 cámaras de hormigón, las cuales no fueron ejecutadas correctamente. Así, como de manera preventiva, el retiro de la totalidad de las planchas de OSB.



9,5 MM considerando que seguirán expuestas a los eventos climáticos estivales hasta la adjudicación de un nuevo contrato de ejecución de obras.

Por lo anterior se concluye que se debe realizar la liquidación del contrato y considerando que el monto de la multa excede el valor de avances efectivos de la obra, por tanto, el monto total correspondiente a pago es de \$0.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



2° REGÍSTRESE, en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, Dom, a los interesados, **NOTIFÍQUESE** al correo electrónico mauriciolevicoy@hotmail.com, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

BBA/CRC/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4HPN5T-388>